



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.499/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.168/2009, de fecha 09 de Diciembre de 2009, por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 399/2009, de fecha 09 de Diciembre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MICA REINOSO ZUCO Docente del Liceo Zapallar		22	10.12.2009	31.12.2009

2° REEMPLAZA don Paola Candelaria Palacios Díaz, Cedula Nacional de Identidad N° 13.968.778-7, Profesora Licenciada en Educación General Básica, por una Jornada de 40 horas semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
SECRETARIO MUNICIPAL
C/ EDUCACION/ Licencias Medicas


ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

EE/ V/ CTL / RRHH / MOVA / GAMD / JBN / ffd.-